



## El mundo de la cultura critica duramente el supuesto informe de los expertos de Industria

*Las entidades de gestión rechazan por falsas las presuntas conclusiones de la Comisión Asesora sobre la Sociedad de la Información del Ministerio*

Ante el anuncio, hecho a través de los medios de comunicación, del dictamen elaborado por la Comisión Asesora sobre la Sociedad de la Información al ministro de Industria, José Montilla, las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual -AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SGAE, VEGAP- quieren puntualizar algunas de las conclusiones contenidas en este supuesto informe realizado a espaldas de los creadores, a los que ni siquiera se ha invitado a formar parte de esa Comisión. Es pasmoso comprobar al mismo tiempo que entre el grupo de expertos del Ministerio haya varios destacados miembros de la industria de la electrónica, lo que evidentemente le resta credibilidad.

Es rotundamente falso afirmar, como parece hacer ese dictamen, que “el canon de copia privada es un sistema manifiestamente ineficaz e imperfecto” y que “puede afectar seriamente” al desarrollo de la Sociedad de la Información. Resulta muy difícil hallar mayor frivolidad e inexactitud en una afirmación.

Los titulares de derechos, es decir, los autores, artistas, editores y productores, no pueden ser expropiados de aquellos rendimientos legítimos que les corresponden por su trabajo o inversión, eliminando una remuneración que escasamente compensa los daños producidos. Si realmente se quiere fomentar la Sociedad de la Información porque no se desarrolla conforme a los planes previstos, ¿por qué no se hace a costa de los elevados beneficios industriales de los fabricantes de los equipos y soportes, en lugar de perjudicar, aún más, las ya de por sí mermadas retribuciones de los titulares de derechos de propiedad intelectual?

Desde la firma del acuerdo con Asimelec, y por tanto desde el abono de la remuneración por copia privada, el mercado de los DVD vírgenes ha crecido un 828% en sólo dos años y el de los CD, un 21,8%. La existencia de la

remuneración por copia privada, lejos de frenar el desarrollo de la Sociedad de la Información, promueve la creación de contenidos que ésta necesita para su desarrollo. Esto demuestra que estamos asistiendo a un intento de intoxicación por parte de las patronales del sector, que manejan tesis tendenciosas a partir de cifras irreales y manipuladas a su antojo. Carece igualmente de rigor manifestar que las cantidades repartidas por las entidades de gestión se efectúan a través de procedimientos opacos cuando todas las sociedades están sometidas a los más estrictos controles y obligaciones legales.

Según un estudio realizado en 2005 entre consumidores de 15 a 44 años por la consultora Understanding & Solutions, repetidamente citada por la propia industria tecnológica, el impacto sobre la venta de soportes MP3 del canon por copia privada no guarda relación con un descenso en la penetración de estos soportes en el mercado. Los datos no dejan lugar a dudas. Así, países como Suecia y Alemania, en los que existe esta remuneración compensatoria, los índices de penetración de estos dispositivos son de un 39% y un 26, respectivamente. En otros, como Irlanda y Reino Unido, que no contemplan este tipo de remuneración, los cifras son de un 15% y un 25%, respectivamente.

La cifra de negocio de la industria fabricante de equipos electrónicos (aparatos, soportes y dispositivos) es de 7.000 millones de euros, mientras que lo que perciben los autores, artistas y productores por copia privada a través de las entidades de gestión asciende a 70 millones de euros. Esto es, sólo el 1% se destina a compensar a los creadores de los contenidos. ¿Es esto demasiado? ¿Es que acaso venderían tantos equipos si el ciudadano no pudiera hacer copias en el ámbito doméstico?

Si los representantes de la industria de la electrónica pretenden promover la desaparición del canon, la Ley debería obviamente contemplar la prohibición de comercializar equipos y soportes que copien obras que pertenecen a la industria fonográfica, editorial y audiovisual sin la obtención previa de la autorización por parte de los titulares. Las medidas de protección tecnológica, a día de hoy, resultan fácilmente vulnerables a pesar de su existencia desde hace casi una década. Sólo recordar un dato: ¿para qué vale un grabador de salón que se conecta a la televisión sino para reproducir obras emitidas por televisión? ¿Se venderían equipos para grabar contenidos si éstos no se pueden reproducir?

La remuneración acordada con los representantes de la industria, en lo que respecta al pago de los CD y DVD, se encuentra en la media europea. La pretensión de que el precio de la remuneración guarde relación con el coste de fabricación de los equipos y soportes carece de toda lógica. El canon compensa el daño que produce la copia de contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual y su importe debe tener relación con los costes relacionados con la producción de contenidos, y no con los de fabricación de la tecnología. Sería absurdo pensar que los equipos

electrónicos, por sí solos, no hacen películas y producciones fonográficas: sin autores, sin artistas, sin actores, sin editores y productores no hay contenidos que copiar.

Los titulares de derechos de propiedad intelectual españoles, agrupados en las entidades de gestión de derechos, queremos recordar al Ministerio de Industria que la producción de contenidos audiovisuales, fonográficos, editoriales y visuales es también industria y que contribuye al incremento, año a año, del Producto Interior Bruto (PIB) en un porcentaje muy significativo, generando puestos de trabajo y exportando al exterior el resultado de sus creaciones artísticas. Esta industria se merece que el Ministerio de Industria defienda el desarrollo de este sector, y no únicamente los intereses económicos de la empresas electrónicas, cuya titularidad pertenece, en su mayoría, a empresas multinacionales cuyas fábricas y sedes se encuentran en otros países que es donde realmente crean empleo.

*Madrid, 18 de mayo de 2006*

<p>Para más información – Departamento de Comunicación SGAE Tfños: 91 700 09 47 / 53 / 54 / 49 Correo electrónico: <a href="mailto:arojas@sgae.es">arojas@sgae.es</a> Web: <a href="http://ww.sgae.es">ww.sgae.es</a></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------